



RESOLUCION EXENTA N° 015/449

REF.: DECLARA INADMISIBLE PROPUESTAS PÚBLICAS 846-1-L110 LICITACION DE SERVICIO DE SANITIZACION Y DESRATIZACION A LOS JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA.

COPIAPO, 30-03-2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica de fecha 13-01-2010, de las propuesta ID "846-1-L110, La comisión de evaluación declara desierta las precitadas licitaciones.

2.- Que, de conformidad a lo consignado en el Acta de apertura electrónica, ID "846-1-L110 los oferentes exceden del presupuesto estimado para esta licitación.

3°.- Que, el artículo 9, de la Ley N° 19.886/2003 señala que "el órgano contratante JUNJI declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, fuera de bases, o bien, éstas no resulten convenientes a sus intereses", lo que deberá materializarse a través de una resolución fundada.

RESUELVO:

1°.- Declarase inadmisibles las licitaciones públicas llamada a través de ID "846-1-L110,

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA.**

**DIRECTORA
REGION
ATACAMA**

**MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA**

MQB/CGJ/MHC/GMO

DISTRIBUCION:

- *Directora Regional
- *Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.
- *Unidad de Adquisiciones
- *Oficina de Partes